

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13509 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Natalia Ramos Laín, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.- 214 a 224 /2012 C5.

Fecha del auto de declaración de concurso: 13 de marzo de 2012.

Clase de concurso: Voluntario. Declaración conjunta.

Entidades concursadas:

Sociedad. Domicilio. Ciudad. CIF. Registro Mercantil. Tomo. Folio. Hoja.

Hormipresa, S.L. Calle Lleó XIII, 24 Barcelona B64461130 Barcelona 39475 91 B347206.

Hormigones Prefabricados de España, S.L.U. Calle Lleó XIII, 24 Barcelona B65010019 Barcelona 40955 168 B373928.

Montajes de Hormigón y Servicios, S.A. Carretera de Igualada s/n Santa Coloma de Queralt A43096486 Tarragona 459 45 6771.

Hormipresa Técnico Comercial, S.L. Calle Lleó XIII, 24 Barcelona B43843440 Tarragona 2191 111 T33583.

Bnou, S.L.U. Calle Lleó XIII, 24 Barcelona B65010027 Barcelona 40955 176 B373930.

Hormipresa Centro, S.L.U. Calle Lleó XIII, 24 Barcelona B65010035 Barcelona 40955 184 B373932.

Monthorcent, S.L.U. Calle Lleó XIII, 24 Barcelona B64103609 Barcelona 38277 142 B320065.

Tecocent, S.L.U. Calle Lleó XIII, 24 Barcelona B64103575 Barcelona 38276 161 B320021.

Hormipresa Aragón, S.L.U. Calle Lleó XIII, 24 Barcelona B64244197 Barcelona 38701 130 B332202.

Platorbel, S.L.U. Calle Lleó XIII, 24 Barcelona B64548696 Barcelona 39589 159 B351112.

Hormipresa Gulf, S.L. Calle Lleó XIII, 24 Barcelona B64670318 Barcelona 358816.

Administradores concursales: la sociedad profesional Additio Group, S.L.P., con domicilio en Vilanova i la Geltrú, Paseo de Gràcia, 55; con correo electrónico [m.rimbau@economistes.com](mailto:m.rimbau@economistes.com)

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

Los acreedores no personados podrán acudir personalmente, o por medio de Abogado o Procurador autorizado aunque no esté personado, a la Secretaría del Juzgado y solicitar el examen de los documentos o informes en los que consten sus respectivos créditos.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 12 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120024185-1